



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Sunchales, 24 de junio de 2024

DECRETON° 3380/2024

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza 2027/2010, y

CONSIDERANDO:

Que nos honra con su presencia Monseñor Oscar Ojea, Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) y Obispo titular de la Diócesis de San Isidro, Buenos Aires.

Que la presencia de Monseñor Ojea en nuestra ciudad representa una oportunidad invaluable para fortalecer los lazos entre la comunidad eclesial y la sociedad civil, promoviendo valores de solidaridad, paz y respeto mutuo.

Que en el marco de la propuesta que lleva adelante la Asociación de Dirigentes de Empresas de Rafaela, y los Profesionales y Empresarios Cristianos, Monseñor Ojea participará en diversas actividades en la ciudad, culminando su visita con una charla abierta cuya temática es "La importancia de la espiritualidad en la vida laboral, familiar y social", que se llevará a cabo en el Espacio de Diálogo Int-religioso (E.D.I.) de Sunchales.

Que la charla abierta ofrecerá una oportunidad única para reflexionar sobre la integración de la espiritualidad en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, fomentando un ambiente de diálogo y entendimiento entre las diferentes confesiones religiosas y la comunidad en general.

Que es un gran honor acoger en nuestra ciudad a tan digno visitante, cuyo compromiso con los valores cristianos y su labor pastoral son ampliamente reconocidos y apreciados tanto a nivel nacional como internacional.

Por todo ello

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756, dicta el

DECRETON° 3380/2024

Artículo 1°: Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Sunchales a Monseñor Oscar Ojea Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) y Obispo titular de la Diócesis de San Isidro, Buenos Aires.

Artículo 2°: Bríndese a tan ilustre visitante el tratamiento que su carácter de Huésped de Honor conlleva.

Artículo 3°: Entréguese copia del presente a Monseñor Oscar Ojea.

Artículo 4°: Refréndese el presente por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


ANDREA CHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales